



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 589-2021-UNAM

Moquegua, 24 de junio de 2021

VISTOS, El Oficio N° 269-2021-VIPAC-CO/UNAM del 22.06.2021, el Informe N° 203-2021-EPIA/VIPAC/UNAM del 17.06.2021, el FUT con Reg. 6124 del 26.11.2020; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 23 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0400-2019-UNAM del 29 de mayo del 2019, se aprobó el Proyecto de Tesis: “EFECTO DE LA ADICIÓN DE SULFATO FERROSO MICROENCAPSULADO EN LA CALIDAD DE QUESOS FRESCOS”, presentado por el Bachiller, Rudy Wilson Casilla Mamani, asimismo se acordó designar como Asesor de Tesis al Dr. Jhony Mayta Hanco, así como a los Miembros del Jurado de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la UNAM, encargados de evaluar el trabajo de investigación, conforme a la propuesta remitida; asimismo, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0835-2019-UNAM del 13 de setiembre del 2019, se aprobó adjudicó, los proyectos de investigación y planes de trabajo ganadores de la Convocatoria Complementaria del III Concurso de Proyectos de Investigación de Estudiantes y Egresados, UNAM – 2019, financiados con recursos de Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras.

Que, al respecto, mediante Informe N° 203-2021-EPIA/VIPAC/UNAM del 17.06.2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial en atención a la petición formulada por el tesista Rudy Wilson Casilla Mamani y su asesor Dr. Jhony Mayta Hanco, presenta solicitud de ampliación de plazo para ejecución de tesis, proponiendo como fecha de presentación hasta el 31 de diciembre 2021; al respecto, señala que, habiéndose evaluado dicha solicitud, informa lo siguiente: 1.- Con Resolución de Comisión Organizadora N° 0400-2019-UNAM, se aprueba el Proyecto de Tesis del Sr. Rudy Wilson Casilla Mamani aprobación que se hizo en mención al acta que presenta el jurado de tesis donde declaran apto el proyecto con fecha 10 de mayo 2019; 2.- Ahora, según corresponde el plazo para ejecución hasta la presentación del informe final de tesis es de dos años contados a partir de la fecha de aprobación, tal es así que, habiéndose aprobado la Resolución de Comisión Organizadora N° 611-2019-UNAM Reglamento de Grados y Títulos debió adecuarse a dicho reglamento vigente, lo cual ha cumplido considerando la fecha de aprobación de su proyecto; 3.- Por lo mismo, habiéndose contabilizado las fechas acogiéndonos al nuevo reglamento; señala que, en noviembre del 2020 cumplió los 18 meses, en caso justificado y dependiendo de la naturaleza de la investigación el tesista debió haber solicitado hasta por 6 meses más su ampliación, lo cual cumplió con realizarlo tal como se detalla en el documento de la referencia debiendo ser su ampliación hasta mayo del 2021, haciendo los dos años como plazo máximo; 4.- Con fecha 26 de noviembre 2020, el tesista y asesor de tesis informa la situación actual del proyecto y sustenta los motivos del retraso de dicha ejecución considerando el estado de emergencia sanitaria por el COVID 19, lo cual imposibilita para cumplir los plazos establecidos según reglamento, solicitando que su ampliación sea hasta el 31 de diciembre del 2021; 5.- Por ello, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, en mención al sustento presentado es de la opinión que debe otorgarse dicha ampliación hasta el 31 de diciembre del 2021, tal como proponen los solicitantes; Del mismo modo precisa que, amparándose al Reglamento de Grados y Títulos artículo 39° Plazo de Ejecución de Tesis (...), si la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis no se sujeta al plazo máximo, el Proyecto será anulado automáticamente en el registro de inscripción, debiendo presentar el tesista otro proyecto; por tal motivo; cumpliendo el artículo antes mencionado se requiere la aprobación mediante acto resolutivo de la solicitud de ampliación solicitado por el tesista Rudy Wilson Casilla Mamani y su asesor Dr. Jhony Mayta Hanco, debiendo ser su ampliación hasta el 31 de diciembre 2021 como plazo máximo.

Que, con Oficio N° 0269-2021-VIPAC-CO/UNAM del 22.06.2021, el señor Vicepresidente Académico eleva al Presidente de la Comisión Organizadora la solicitud de ampliación de plazo para ejecución y presentación de Informe Final de Tesis del Proyecto de Tesis denominado: “EFECTO DE LA ADICION DE SULFATO FERROSO MICROENCAPSULADO EN LA CALIDAD DE QUESOS FRESCOS”, presentado por el Bachiller, RUDY WILSON CASILLA MAMANI, con un plazo hasta el 31 de diciembre del 2021.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 23 de junio de 2021, por UNANIMIDAD, acordó: Aprobar, la ampliación de plazo hasta el 31 de diciembre del 2021, para la ejecución y presentación del Informe Final de Tesis y Sustentación del proyecto aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0400-2019-UNAM, de fecha 29 de mayo de 2019, titulado: “EFECTO DE LA ADICION DE SULFATO FERROSO MICROENCAPSULADO EN LA CALIDAD DE QUESOS FRESCOS”, presentado por el Bachiller, RUDY WILSON CASILLA MAMANI.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 589-2021-UNAM

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Ampliación de plazo hasta el 31 de diciembre del 2021, para la ejecución y presentación del Informe Final de Tesis y Sustentación del proyecto aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0400-2019-UNAM, de fecha 29 de mayo de 2019, titulado: “EFECTO DE LA ADICION DE SULFATO FERROSO MICROENCAPSULADO EN LA CALIDAD DE QUESOS FRESCOS”, presentado por el Bachiller, RUDY WILSON CASILLA MAMANI.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones académicas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

*Presidencia
VIPAC
VPI
EPIA
OTI
Interesado
LJCQ/Esp.
Arch. (2)*